Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE PRESCRIBEN las reglas convenientes para imponer los capitales de los Depósitos que hay en el Reyno sobre la Renta del Tabaco á razon de tres por ciento de cuenta de la Real Hacienda.



## EN MADRID:

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA E HIJO DE MARIN, Y EN MURCIA, EN LA DE LA VIUDA DE TERUEL.